



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, se informa que en Sentencia de Tutela No. 015 de fecha 24 de mayo de 2023, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral, quien dispuso **CONMINAR** al Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali para que re programe la fecha de audiencia dentro del proceso ordinario laboral Radicado No. 76-001-31-05-020-2021-00396-00 en el sentido que se disponga de una que no supere para la audiencia inicial el día 30 de junio de 2023.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Santiago Cali – Valle del Cauca, Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil Veintitrés (2023).
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-020-2021-00396-00
DEMANDANTE	VERONICA FUENTES MUÑOZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA ART 77 Y 80 C.P.T y SS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1157

Teniendo presente lo expuesto, dado que, se han cumplido las etapas procesales pertinentes, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Conforme a lo antes expuesto, este Despacho Judicial;

RESUELVE

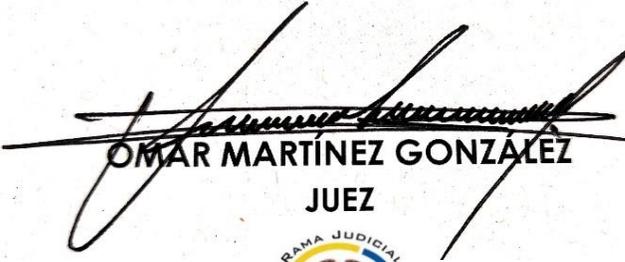
PRIMERO: FÍJESE el día **DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÈS (2023)** **A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, para que tenga lugar la Audiencia obligatoria de Tramite y Juzgamiento del artículo 77 y 80 del citado Código.

SEGUNDO: Se informa que la Audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el **Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020**.

NOTIFÍQUESE.


OMAR MARTINEZ GONZALEZ
JUEZ


NG2

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, Mayo 26 de 2023

En Estado No. 054 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CERESO RENTERIA
SECRETARIA